

## Respeto, irrespeto y policía desde la mirada de los vecinos de favelas

*Respect, disrespect and the police from the viewpoint  
of favela-dwellers*

MARCUS CARDOSO  
*Universidad Federal de Amapá, Brasil*

RECEPCIÓN 18/06/2016 • ACEPTACIÓN: 26/07/2016

**RESUMEN** Las narrativas de los vecinos de dos favelas brasileñas sobre ciertas prácticas de agentes de seguridad pública, revelan la experiencia de un insulto moral. Ellas nos permiten avanzar en la reflexión sobre cómo ciertas categorías comúnmente empleadas por los habitantes de las favelas permiten acceder a la trama de significados, que revelan visiones de mundo, centrales para la comprensión de lo que está en juego cuando ellos se refieren a la policía. Tomar las categorías locales y los contextos en los cuales ellas surgen como objeto de análisis, nos permite vislumbrar por qué determinados episodios y comportamientos son significados como gestos de desconsideración, una ofensa a la dignidad de determinado «tipo de persona» que vive en esta región.

**PALABRAS CLAVE** Insulto moral, reconocimiento, favela, violencia policial.

**ABSTRACT** The narratives of the inhabitants of two Brazilian *favelas* on certain practices by the agents of law and order reveal the experience of a moral insult. They allow us to advance in our reflections on how certain categories commonly used by *favela*-dwellers open up access to a web of meanings which reveals world-views central to understanding of what is in

play when they talk about the police. Through analysis of local categories and the contexts in which they arise we are able to glimpse why certain episodes and behaviours are signified as acts of disrespect, an insult to the dignity of a certain «type of person» who lives in these areas.

**KEYWORDS** Moral insult, recognition, favela, police violence.

## Introducción

Después de casi treinta años del fin de la dictadura militar, la democracia brasileña todavía enfrenta una realidad complicada. A pesar de la consolidación de los derechos políticos, con la participación popular en el proceso electoral, el Estado encuentra dificultades para garantizar los derechos sociales y civiles (Caldeira, 2000; Holston, 1999, 2007, 2008). La situación es especialmente crítica en relación a la provisión de seguridad pública y el control de la criminalidad. El servicio policial está en el centro de este problema. A pesar de los esfuerzos gubernamentales en el diseño de los Planes Nacionales de Seguridad Pública, entre otras iniciativas, las instituciones policiales todavía resisten a las tentativas de cambio de las mentalidades y a la incorporación de prácticas coherentes con los presupuestos democráticos. La consecuencia de esto es que hay fuerzas policiales incapaces de responder satisfactoriamente a las demandas de la sociedad de control y prevención de la criminalidad, al tiempo que están entre las principales violadoras de los derechos civiles de los ciudadanos.

En la ciudad de Río de Janeiro, un mapa de la violencia sugiere que, como regla, los abusos y los crímenes cometidos por policías ocurren en los barrios pobres y en las favelas,<sup>1</sup> especialmente contra jóvenes negros de sexo masculino (Zaluar, 2010). Durante las décadas de 1980 y 1990, en el auge del discurso belicista, los atentados a los derechos de los vecinos de las favelas eran considerados por políticos y parte de los habitantes como un mal menor frente a la situación enfrentada (Leite, 2012). No obstante, en los últimos años, varios investigadores identificaron que grupos marginalizados vienen organizándose para garantizar sus derechos y denunciar su vulneración. Los vecinos de las favelas de Río de Janeiro no son la excepción.

---

1. Las favelas son asentamientos urbanos caracterizados por la precariedad de la infraestructura y de servicios públicos básicos. En ellas vive buena parte de la población pobre de Río de Janeiro.

En este artículo se presenta la visión de los habitantes de las favelas de Cantagalo y Pavão-Pavãozinho acerca de las instituciones policiales y sus agentes. Como se intenta demostrar, la estructura de las narrativas revela concepciones de ciudadanía basadas en categorías locales. A través de éstas, ellos hablan de sus expectativas de cambio en la relación con los policías, percepciones locales sobre ciudadanía y demandas por el reconocimiento de su condición de sujetos con derechos. Como señalo, hay una conexión entre las quejas y concepciones de derechos por aquellos con quienes tuve relaciones sociales durante mi trabajo de campo. Para mis interlocutores, hablar de las instituciones policiales y sus agentes implicaba, de forma explícita o implícita, hablar en concepciones locales de justicia y derechos.

Mi objetivo aquí es justamente abordar la correlación entre concepciones de derechos, insatisfacción con la policía y demandas por respeto, tal como fue manifestado por ellos. Con eso en mente, propongo desarrollar mi argumento de la siguiente manera: primero, hacer explícito lo que los habitantes dicen sobre la policía y la forma como sus agentes actúan en las favelas; después, demostrar la articulación entre la visión sobre la policía y las concepciones locales de derechos; y, por último, analizar esa articulación a partir de la discusión sobre *reconocimiento*.

## Las favelas

A pocos minutos de las famosas avenidas Nossa Senhora de Copacabana y Viera Souto, que van paralelas a famosas playas de Río de Janeiro, se encuentran las favelas de Cantagalo y Pavão-Pavãozinho. Sus habitantes conviven cotidianamente con las ventajas y desventajas provenientes de la localización geográfica privilegiada en la que se encuentran. El hecho de que esas avenidas estén próximas al mar, rodeadas de innumerables hoteles de lujo y por una población con buen poder adquisitivo, las hace un importante y lucrativo punto de venta de drogas, frecuentado por turistas y habitantes de los barrios aledaños. No es fortuito que a lo largo de años, ellas fueran el palco de múltiples disputas entre grupos rivales que pretendían controlar el comercio ilícito en la zona.

Las dos favelas ocupan el mismo territorio rocoso y sus fronteras son difíciles de reconocer para quienes las visitan por primera vez. Los primeros registros indican que la ocupación comenzó con la formación de Cantagalo en la primera década del siglo XX. Después, a partir de los años 1920, la ocupación

se extendió por la ladera de la montaña con la creación del Pavão-Pavãozinho. Desde la década de 1950, las favelas fueron tratadas por los gobiernos como un complejo, objetivo de políticas públicas conjuntas. Durante las décadas de 1960 y 1970, las primeras tuberías de agua fueron instaladas. También, durante ese periodo, la compañía de energía eléctrica *Light* comenzó a operar tanto en Cantagalo como en Pavão-Pavãozinho. A partir de la década de 1980, en el gobierno de Leonel Brizola, las dos favelas recibieron más atención del Estado, con la construcción de un CIEP en Cantagalo<sup>2</sup> (que atendía a las dos localidades) y mejoras del acueducto y alcantarillado. La percepción de las favelas como complejo fue reafirmada con la instalación del Grupo de Vigilancia de Áreas Especiales (Grupamento de Policiamento de Áreas Especiais, GPAE) en 2000 y del proyecto *Criança Esperança* en 2001, así como con la implementación del Programa de Aceleración del Crecimiento (Programa de Aceleração do Crescimento, PAC) en 2007 y la llegada de la Unidad de Policía Pacificadora (UPP) en 2009.<sup>3</sup>

La historia e identidad de Pavão-Pavãozinho guardan estrecha relación con la migración de individuos de la región noroeste del país. En el caso de Cantagalo, la ocupación ocurrió a partir del desplazamiento de familias oriundas de los estados de Río de Janeiro y de Minas Gerais. Ellos enfatizan esa diferencia en la procedencia, resaltando los aspectos positivos de su favela y los negativos de los vecinos, inclusive utilizando categorías de acusación y descalificación de los otros. De este modo, no hay duda de la existencia de un «nosotros» en contraposición a un «ellos», cuando se trata de hablar de sí, de su historia, de

---

2. CIEP, Centro Integrado de Ensino Público (Centro integrado de educación pública). Complejos escolares proyectados por Darcy Ribeiro y Oscar Niemeyer durante la gestión de Leonel Brizola como gobernador del Estado de Río de Janeiro (1983-1987/1991-1994).

3. El GPAE era un proyecto inspirado en la filosofía de la vigilancia comunitaria, instalado en las favelas en el año 2000. *Criança Esperança* es un proyecto social destinado a la niñez en situación de vulnerabilidad. PAC es una sigla del programa del gobierno federal que tiene por objetivo promover el desarrollo económico y social, a través de obras de infraestructura. UPP es un proyecto de la Secretaría Estatal de Seguridad Pública de Río de Janeiro, con clara inspiración en la filosofía de vigilancia comunitaria. Su objetivo es recuperar territorios anteriormente controlados por el tráfico, «devolviéndolos» a los habitantes de las favelas. Entre sus procedimientos se destaca la tentativa de establecer una aproximación entre policías y habitantes, además de permitir que otras instituciones públicas puedan llegar y actuar en estas áreas.

su cotidiano y de la relación con los vecinos. El panorama se modifica cuando la relación es con organizaciones no gubernamentales u órganos públicos. Frente a situaciones relativas a demandas de servicios o cooptación de proyectos sociales, es común que los líderes locales se articulen, actuando de manera conjunta. En esos casos, el «nosotros» incluye las dos favelas.

Además, cuando se trata de ciertos temas, es posible identificar la existencia de visiones de mundo, opiniones y formas de estructurar sus narrativas de manera compartida. Esta afirmación, fundamental para la propuesta de este artículo, tiene dos implicaciones. La primera es considerar que, a pesar de las diferencias, en lo que concierne a la policía y a sus concepciones de justicia, los habitantes de las dos *favelas* atribuyen significado a sus experiencias a partir de un mismo referencial simbólico. La segunda es que, justamente por eso, el investigador puede abordar de manera conjunta y articulada sus narrativas.<sup>4</sup>

### **La policía y el irrespeto**

La visión que los habitantes tienen sobre la policía guarda relación directa con sus experiencias concretas. Las prácticas policiales concebidas como problemáticas son aquellas que, de alguna manera, traen trastornos al diario vivir, siendo experimentadas como un acto de irrespeto a sus derechos o desconsideración a la persona.<sup>5</sup> De manera general, los reclamos más frecuentes pue-

---

4. Mi entrada a las dos favelas ocurrió en 2001. El ISER (Instituto Superior de Estudios sobre la Religión), interesado en acompañar la implantación de un proyecto de la Secretaría Estatal de Seguridad Pública, inició una investigación titulada «Violencia, sociabilidad y espacio público», de la que hice parte. Desde entonces, la percepción de los vecinos de las dos favelas sobre la policía se volvió mi objeto de interés. Las narrativas presentadas en este artículo fueron obtenidas entre los años 2001 y 2007. En los años 2001, 2002 y 2004, periodo que cubre mi pregrado y maestría, estuve en el campo siempre interesado en la forma como los habitantes significaban y experimentaban la presencia de la policía en las dos favelas, así como su impacto en el funcionamiento del proyecto implementado por el gobierno estatal. Posteriormente, en el año 2007, volví al campo motivado por la memoria de los vecinos acerca del proyecto, así como por las interpretaciones que elaboraban para explicar su fracaso. Durante todos esos años, mi reflexión abordó los reclamos de los habitantes por la policía y las demandas por respeto a derechos.

5. Como demostraré, los reclamos no terminan señalando la desconsideración de los principios constitucionales que garantizan sus derechos como ciudadanos. Ellos inclu-

den ser divididos en tres grupos: acusaciones de corrupción; uso de violencia abusiva que puede resultar en ejecuciones extrajudiciales; y las incursiones policiales, que amenazan la integridad física de los habitantes. En este apartado traigo algunas consideraciones al respecto.

Cuando uno o dos vehículos de la Policía Militar recorrían las calles que dan acceso a las favelas, era común escuchar alguien diciendo: «hoje é dia do pagamento».<sup>6</sup> La expresión, cargada de un fuerte contenido de ironía y resignación, explica bien el juicio que ellos tienen de la policía. La percepción era de que los policías que actuaban en las dos favelas mantenían un acuerdo corrupto con el «movimiento».<sup>7</sup>

La policía no hace nada porque está involucrada. Entonces es mejor que ellos [el movimiento] hagan lo que quieran porque el dinero está garantizado... todos ellos [los policías] quieren dinero extra.

«No hace nada», como declaró un habitante, implica decir que el tráfico puede mantener el comercio de drogas ilícitas, ejerciendo el control coercitivo sobre los demás habitantes de las favelas sin que se sientan amenazados por una posible interferencia policial. De este modo, casos de abusos, amenazas a la vida y humillaciones cometidas por traficantes tenían una responsabilidad compartida con los policías, pues estos últimos permitían, por omisión, que las prácticas criminales ocurrieran.

La reacción al asesinato de un adolescente ocurrido en la favela de Pavão-Pavãozinho a manos del «movimiento», es ilustrativa. Cuando realizaba mi trabajo de campo, un joven adicto a la cocaína, miembro de una familia católica practicante que vivía allí hacía unos treinta años, estaba endeudado con el movimiento y fue torturado, ejecutado e incinerado. El joven no era sólo un consumidor endeudado. Hasta hacía poco tiempo, era un «soldado del tráfico». Sus amigos de infancia, vecinos y familiares sabían de sus relaciones y

---

yen una percepción de desconsideración a la persona, sujeto moral, y no simplemente al individuo, portador de derechos universales.

6. Hoy es día de pago.

7. «Persona de bien» y «movimiento» son categorías locales ampliamente difundidas, accionadas cuando se compara personas y opciones dentro de las favelas. Incluyen nociones de dignidad, moralidad y «ética del trabajo». Mientras que «movimiento» se refiere al crimen organizado local, «persona de bien» trata de todos aquellos que no están involucrados en actividades delictivas.

deudas. Sin embargo, después de la ejecución, parte de la indignación de estas personas fue dirigida a los policías que trabajaban en la favela.

En aquel momento tuve la oportunidad de conversar con la madre del joven. A pesar de saber el camino que escogió su hijo y la acción del grupo criminal, ella culpó a la policía de lo ocurrido. Al no enfrentar al «movimiento», permitiendo el tráfico de drogas, la policía había contribuido activamente en la muerte del joven. Esa era una opinión compartida por sus allegados y la imputación de la responsabilidad por el asesinato no era justificada por el camino escogido por M., o por las acciones violentas del movimiento, sino por la negligencia de la policía.

¿Qué tipo de policía es esa que deja trabajar al movimiento? Si está aquí, no puede dejar que sucedan esas cosas como fue la muerte de M. Todo mundo sabía que él iba a morir, todo el mundo. El muchacho llegó, se quedó aquí no sé cuánto tiempo, sabiendo que en cualquier hora iba a morir, y nadie hizo nada. Pero los que tenían que hacer era la policía.

¿Para qué sirve esa policía si siguen vendiendo droga en la calle? Los del movimiento siguen mandando, haciendo lo que quieren y la policía no hace nada.

Para los vecinos, el supuesto acuerdo de corrupción es el responsable por la negligencia de los policías, no sólo en el caso del joven asesinado, sino también en otras modalidades de intimidación y violencia física. Muchas veces, en sus demandas, ellos reclaman lo que en teoría debería hacer la policía: proteger a las «personas de bien». No hacerlo, permitiendo que el movimiento actúe, provoca la sensación de lo que podríamos llamar como abandono o desconsideración. La presencia de la policía no estaba asociada a la garantía de integridad física o a la de seguridad. Tampoco a la represión para la comercialización de drogas o a la persecución de individuos que cometieran delitos. Estaba asociada al acuerdo tácito que permitía el control local del «movimiento», que perjudicaba la cotidianidad de los vecinos de la favela.<sup>8</sup> Esto permitía la

---

8. Mientras que normalmente la corrupción de un representante del Estado es vista como un desvío de la conducta, investigadores como Das (2004) y Shapiro Anjaria (2011), cada uno de manera diferente, demuestran que la aproximación entre criminales y agentes de Estado, antes que representar un desvío, evidencia, en muchos casos,

asociación simbólica entre la policía y la criminalidad.

Es un acuerdo de intereses, un acuerdo para la convivencia. Me das dinero y no te molesto. Es así, cuando unos están en un lugar, los otros no aparecen para no tener problemas, porque si están en el mismo lugar, puede haber un malentendido, ¿sabe? Entonces, al final, todo es la misma cosa, sólo que unos usan uniforme y los otros no.

Ahora, esos frustrados [los policías], con ellos no se puede hablar. Ellos llegan a matar y no quieren saber si usted está envuelto. No se puede confiar. Porque los dos lados son la misma cosa... a toda hora están ahí para cobrar dinero. Ellos llegan para matar, sólo para mostrar que ellos mandan.

Además de la corrupción, las denuncias por violencia policial son usuales. De manera general, las prácticas que se encuadran en esta categoría son de dos órdenes: abusos de autoridad con uso de violencia excesiva y los homicidios, sobre todo aquellos de los cuales se sospecha una ejecución extrajudicial. Un ejemplo de violencia referida por los vecinos y que clasifico como práctica de violencia abusiva, ocurrió en 2001, durante el Carnaval en Pavão-Pavãozinho, cuando los policías militares agredieron a tres jóvenes y los acusaron de posesión de drogas para incriminarlos. Temiendo la inminencia de acontecimientos dramáticos, que en la percepción de los presentes, probablemente terminaría con la ejecución sumaria de los jóvenes, algunos vecinos siguieron a los policías hasta la estación y permanecieron allí con la intención de incomodarlos.

Habíamos ido a ver el desfile de las campeonas con unos amigos de la Rocinha. Todo normal. Cuando volvimos, estaba con mi esposa y su hermana, que también vive aquí en la favela, subiendo para aquí, cuando vimos un tumulto de gente allá en Serafín [nombre de una localidad dentro de la favela]. De lejos, se veía que no era algo bueno, había gente gritando, no sé. Pensé que era una pelea de borrachos, normal en el carnaval, y continuamos caminando. Cuando llegamos al Serafín, vimos, nosotros y unas diez personas más, a los policías que estaban golpeando a unos mu-

---

una alianza profundamente consolidada que ocurre en espacios comunes de negociación entre jefes del crimen y actores gubernamentales.



chachos, diciendo que ellos iban a ver. Había gente gritando, diciendo que ellos no habían hecho nada, que no eran bandidos, pero no valió de nada, los policías decidieron bajar con ellos hasta la Plaza de Caô, donde tenían el cuartel y ahí fue cuando todo el mundo tuvo miedo de que pasara lo peor para esos tres. Yo mande a mi esposa que se fuera para la casa y yo bajé con el resto de la gente.

Después, hubo rumores que la detención de esos muchachos no fue aleatoria. Los policías desconfiaban de la participación de ellos en el «movimiento», y los dos grupos estaban con relaciones difíciles en los últimos meses, aumentando la tensión entre las partes. Con la favela vacía por el carnaval, cuando los jóvenes y los policías se encontraron, hubo un «ajuste de cuentas».

Para los vecinos, no todos tienen la suerte de esos tres jóvenes: en función de la afortunada intervención de los espectadores de aquel momento, ellos no tuvieron un destino fatal. Considerando la reacción local en este caso, no sorprende que en las ejecuciones también haya responsabilidad de los policías, ocupando un lugar destacado en el repertorio de acusaciones de los vecinos. De acuerdo a la percepción sobre la policía, cualquier persona puede ser víctima de una ejecución: hombre o mujer, adulto o niño, pertenecientes al movimiento o simples trabajadores. Dentro de este universo de significación, los motivos para que los policías traspasan los límites de los procedimientos legales transitan entre el «ajuste de cuentas» y, tal como menciona una vecina, la «pura maldad», expresión de perversidad y violencia de los policías.

El «ajuste de cuentas» es el motivo atribuido cuando se trata de casos relativos a individuos pertenecientes al «movimiento», como, por ejemplo, la incapacidad de pagar las extorsiones o el fracaso en una supuesta negociación corrupta entre los involucrados. También están dentro del «ajuste de cuentas» los casos en que los sospechosos de practicar robos a tiendas o asaltos a turistas, movilizan la atención de los policías. De esta forma, podemos entender que el «ajuste de cuentas» es cuando el asesinato de una o más personas tiene que ver con el universo de relaciones entre policías y criminales. Es necesario resaltar que la categoría crimen, así como cualquier otra, tiene sentido local y no corresponde a lo previsto en el Código Penal. El crimen, en este contexto, guarda estrecha relación con prácticas de robos, asaltos, venta de drogas y participación en el movimiento, sin considerar como práctica criminal, por ejemplo, la comercialización de productos piratas.

Una cosa bien diferente es la muerte con características de ejecución de las

«personas de bien» o «trabajadores». Es cuando las personas que no infringieron la ley, no cometieron crímenes o no tenían relaciones con el comercio de drogas, son asesinadas por policías, lo que eso es vivido como un acto ignominioso, un «insulto moral» (Cardoso de Oliveira, 2002). Paralelamente existe el miedo, pues situaciones como éstas revelan que no hay nada que ellos puedan hacer para no ser víctimas. La percepción del carácter aleatorio alimenta el miedo y la desconfianza, pues cualquier individuo puede ser una víctima, alimentando así la insatisfacción local que, a veces, se vuelve pública a través de protestas que denuncian prácticas criminales cometidas por policías.

La lista de acusaciones de ejecuciones atribuidas a policías es grande. Dentro de los episodios más recordados está el ocurrido en mayo de 2000, cuando, después de una acción en Cantagalo, cinco jóvenes aparecieron muertos. En aquel momento, la Policía Militar argumentó que los policías en servicio fueron blanco de un atentado, y en su defensa terminaron matando a los muchachos en un tiroteo. Contrastando esta versión, los vecinos dudaron del argumento de la legítima defensa.

Quando sucedió la muerte de varios jóvenes en Cantagalo [...] ok, eran criminales, pero fueron asesinados, de acuerdo a las personas que estaban cerca, fue injusto. ¿Cómo puede un carro [...] llegar ese carro y matar un número de personas, y no tener un solo tiro? Si están esperando ese carro, lo más probable es que el carro sea disparado primero. Pero no. El policía pudo llegar, ir hasta donde están las personas, matar tres o cuatro, pero no le pasó nada ni al carro ni a los policías. La historia está mal contada...

Un caso semejante ocurrió en noviembre de 2003, en la favela del Pavão-Pavãozinho, cuando algunos vecinos protestaron en las calles de Copacabana, acusando a los policías de matar un individuo y de la intención de hacer lo mismo con otro. El episodio repercutió en los medios. El periódico *O Globo*, en su edición del 9 de noviembre, publicó una nota titulada «Joven muerto en el Pavão-Pavãozinho». Localmente ese episodio fue visto como una ejecución más, mientras que la versión oficial sostenía que el hombre había sido asesinado en un tiroteo durante una ronda preventiva.

La violencia policial y las ejecuciones son reprobables, independientemente de la identificación o no con el movimiento. Pero, como dije anteriormente, el sentimiento de indignación y el deseo de revelarse adquiere mayores proporciones cuando las víctimas son personas que no hacen parte del crimen orga-

nizado. Son agresiones, que en el entendimiento local, revelan la incapacidad de reconocer la diferencia entre «personas de bien» y los involucrados con el crimen. Justamente por eso son experimentados como irrespeto y humillación.

Eso no tiene arreglo. Ellos no quieren saber si usted hace parte [de la pandilla] o si sólo está pasando por ahí en la hora que no era. Tratan a todo el mundo como un bandido y no respetan a nadie. A veces ellos saben que usted no trafica, pero ellos quieren humillar y te hacen pasar vergüenza, te irrespetan al frente de cualquiera, no quieren ni saber si tu hijo está a tu lado y que va ver al papá ser tratado como un puerco. Ellos no pueden hacer eso. No pueden...

Eso es todos los días. En las otras cosas también, como humillarnos a la hora de vigilar o cuando habla. Es golpear, es robar porque nadie va creernos. Es la palabra del favelado contra la del policía.

Falta presentar el último conjunto de reclamos que mencioné al inicio de este apartado. Me refiero a los tiroteos y a la manera como las operaciones policiales son hechas dentro de la favela. A partir de la década de 1980, el perfil del crimen en la ciudad de Río de Janeiro se transformó, y los grupos que dominaban el tráfico de drogas se organizaron en las zonas pobres (Zaluar, 1985; Soares, 1996). Desde entonces, episodios de enfrentamientos entre grupos rivales que deseaban controlar ciertos puntos de distribución de drogas se volvieron más frecuentes, así como las incursiones policiales en las favelas. Tanto en el Cantagalo como en el Pavão-Pavãozinho no fue diferente. Como se comprende a partir de las narraciones, episodios de este tipo hacen parte de la historia local. Vivir en las favelas implica un riesgo difícil de calcular, pues no se sabe con certeza cuando van a comenzar los enfrentamientos. La incerteza es responsable por el aumento de la sensación de miedo:

No me gusta hablar de eso. ¿Usted está grabando eso para qué? Mire bien a dónde va parar eso, ¿sí? Cuando un grupo invadió aquí en el caso que te comenté, durante el día ellos avisaron para que todo el mundo se fuera o se escondiera dentro de la casa. Decían: el que sale, muere. Ellos querían el lugar vacío para saber quien era el que estaba subiendo. Yo no quería irme porque tenía mis cosas, mi televisor, mi nevera, mi tanque de gas, pero no había tiempo para quedarse. Intente quedarme, la primera

noche parecía el fin del mundo. Al otro día, cuando casi era de noche, avisaron que iba a suceder de nuevo, entonces cogí mis niños y bajé. Me quedé allá en la [calle] Sá Ferreira con un montón de gente. Toda la comunidad bajó y durmió en la Sá Ferreira y en otras calles. Sabe, fueron los peores días de mi vida, pero ¿qué podía hacer? No teníamos para dónde ir y nadie solucionaba nada. Sólo rezábamos.

[...] Pero lo peor de todo fue lo que sucedió cuando unas personas de allá de la Mangueira decidieron venir para acá. ¡Ahí no hubo de otra! Joven, te digo, ¡eso no es vida!

[...] Nos despertamos con miedo y dormimos con miedo... Sólo en el camino de Jesús.

Si la dificultad de prever esos conflictos genera aprensión, la postura adoptada por los policías potencializa los riesgos. De acuerdo a los vecinos, ningún tipo de precaución es adoptada para preservar la integridad física de las «personas de bien». Así como sucede con otras quejas, el proceder de las operaciones policiales en las favelas de Cantagalo y Pavão-Pavãozinho es vivida como demostración de irrespeto con quienes trabajan y son personas de bien, y de despreocupación con su seguridad y vida.

### **Derechos, trabajadores e impuestos**

El argumento presentado aquí apunta a que el entendimiento que los individuos tienen de sus derechos guarda relación directa con las expectativas por tratamiento respetuoso y por demostraciones de cuidado.<sup>9</sup> La expectativa de ser tratado como esperan no es pauta por los principios constitucionales que garantizan el alcance universal de los derechos ciudadanos. Eso queda

---

9. El trabajo de Rosaldo (1994) ya indicaba la correlación entre la categoría de «respeto» y concepciones de derechos. Todavía me parece que hay una diferencia significativa entre sus formulaciones y las mías. Mientras que entre los chicanos, respeto remitía al reconocimiento de la dignidad humana, entre los vecinos de las favelas, el tratamiento respetuoso es concebido como una prerrogativa de personas que dependen a una determinada categoría moral que opone los «trabajadores» y «personas de bien» a los «bandidos».

claro cuando se nota la alta frecuencia de las categorías «persona de bien» y «trabajador». Buscar los significados que estas categorías ganan en el contexto en que son utilizadas, permite profundizar en la reflexión para comprender cuáles son las «cualidades individuales» con capacidad de llenar los requisitos necesarios para que una persona sea merecedora de la consideración de sus derechos.

Es la adhesión a la «ética del trabajo» (que distingue a «persona de bien» del «marginado») que habilita el respeto de los derechos. Accionarla para criticar la postura de los policías, enfatiza su diferencia en relación a aquellos pertenecientes al movimiento, al mismo tiempo que, simbólicamente, los coloca en igualdad de condiciones con las «personas de bien» de las zonas ricas de la ciudad.

Pero cuando es en la [avenida] Atlántica o en la Vieira Souto, ahí es diferente. No disparan porque no pueden correr el riesgo de darle a un doctor o a una madame. Sólo se dispara cuando no hay otra forma, ¿no? Ahí la policía negocia, llama al abogado, promete que no va a matar. Sólo para no colocar en riesgo la vida. ¿Por qué con el habitante del morro tiene que ser diferente? Nosotros también somos humanos. La mayoría aquí es gente que trabaja, que se levanta temprano, que paga las cuentas y quiere respeto. Yo también quiero que la policía no ponga mi vida en riesgo.

Nosotros también merecemos, sólo el que vive en la Atlántica tiene derecho al sosiego, que el gobierno tiene que preocuparse. Allá también hay bandidos, pero la policía no llega disparando, ¿no es verdad?

La insatisfacción con el procedimiento policial queda en evidencia cuando comparan las operaciones en las dos favelas con las operaciones en las zonas ricas de la ciudad. En la comprensión local, cuando los policías actúan en esos lugares, ellos tienen cuidado para no colocar en riesgo la integridad física de las personas, dejando de usar la fuerza, sobre todo en lo que se refiere a la utilización de armas de fuego, tan sólo usadas como último recurso. Para ellos, los procedimientos adoptados por los policías expresan que las diferencias en los abordajes derivan de la percepción que opone los vecinos de las favelas y los del resto de la ciudad, cuando lo que debería operar es el reconocimiento de la oposición entre «trabajadores» y «personas de bien», de un lado, y «traficantes» y «bandidos», por otro.

Pasajes como «la mayoría aquí es gente que trabaja», que asocian esta condición con la expectativa de ser respetado y tener su seguridad garantizada, aproximan a los vecinos de las favelas que viven en la calle Vieira Souto. Los que trabajan y no se asocian al crimen deberían ser respetados en sus derechos, independiente de su condición socioeconómica. Para el entendimiento de estas personas, la práctica policial no reconoce esta aproximación, no considerando cualquier diferenciación que sea relevante a punto de conducir estrategias que no coloquen en riesgo la vida de las «personas de bien».

La cuestión de la consideración de sus derechos no termina en el reconocimiento de su condición de «personas de bien». Fue durante mi última estadia de campo que noté la inserción de un nuevo elemento en las narrativas sobre derechos y sobre la policía. Me refiero a la percepción difusa del respeto a sus derechos como contrapartida, por parte del Estado, del estatus de contribuyente del erario público y sujeto que paga cuentas.

Ahora todo el mundo paga la luz, tiene que pagar IPTU. Yo nunca dejo de pagar. Yo y la mayoría de las personas aquí. Entonces, tenemos derecho a ser tratados bien, porque yo estoy pagando igual a usted y a cualquiera allá abajo. Entonces, no debería existir esa manera de mandar para que me tienda en el suelo, para que me de un golpe en la cara, sólo porque vivo en la favela.

Mientras que en 2001, 2002 y 2004 nunca presencié el uso de esta categoría para hacer reclamo de la postura policial o para demandar respeto a derechos, en 2007 ella surge como una cuestión a ser considerada. En ese año fue anunciado que el Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC) levantaría obras de infraestructura en las dos favelas, generando discusiones, resucitando algunos miedos antiguos de remoción, así como viejas promesas de legalización de las viviendas. Desde 2001, los vecinos de las dos favelas convivían con la posibilidad de ser removidos con la llegada del Programa Favela-Barrio.<sup>10</sup> En aquella época, los representantes gubernamentales, en reuniones caracterizadas por la tensión en las discusiones, intentaban espantar el miedo de los vecinos diciendo que a partir del programa, ellos conseguirían documentos

---

10. Programa del gobierno municipal que tenía por objetivo promover acciones de urbanización de las favelas y que tenía el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

que les garantizarían la posesión de las casas. Los años de convivencia con el lenguaje de los derechos y la posibilidad de reconocimiento de la posesión de sus viviendas pueden haber sido los responsables de su incorporación local, ya que era con esa promesa que los representantes de las diferentes esferas del gobierno presentaban sus proyectos.

Es importantes resaltar que el pago de impuestos o las cuentas de servicios, no correspondía necesariamente a la dimensión formal del erario público, administrado por el Estado, lo que no impedía que algunos vecinos demandaran derechos a través de ese lenguaje. Al menos hasta el año 2007, ni los vecinos de Cantagalo, ni los del Pavão-Pavãozinho pagaban el IPTU.<sup>11</sup> En contrapartida, el pago de la televisión por cable era dado a las organizaciones criminales locales. Eso no impedía que el lenguaje de «pagador» o «contribuyente» fuera utilizado. Desde mi punto de vista, es una situación que se asemeja mucho a la ética del trabajo. Igualmente, la noción de contribuyente no corresponde al significado estricto y formal del término. Sospecho que en el caso específico del IPTU, su presencia en algunas narrativas fue el resultado de las expectativas de lo que supuestamente estaba por venir.

De todos modos, también en esos casos, tal como ocurre cuando accionan la adhesión a la ética del trabajo, las afirmaciones se relacionaban a las demandas sobre tratamiento diferenciados dado por los policías.

Yo y mis hijas trabajamos duro. Pagamos todo, luz, [televisión por] cable. La diferencia ahora con las personas de la calle es que nosotros vivimos arriba y la policía no respeta nuestra casa ni nuestra vida. Nosotros pagamos igual que cualquiera, y sin embargo somos tratados como animales. Como animales no, como personas de la peor calaña, porque a los animales todo el mundo los trata bien.

Como aludí anteriormente, la prerrogativa de tener sus derechos respetados no se extiende a la totalidad de los habitantes de las favelas. En la percepción local, hay personas que deben ser tratadas con respeto y hay otras a las que, debido a sus relaciones con el «movimiento», están sujetas a que se vuelvan objeto de abusos. Es importante que quede claro que no hay apoyo a los procedimientos abusivos de los policías contra las personas que pertenecen a la

---

11. IPTU es la sigla para el Impuesto Predial y Territorial Urbano, cobrado a los propietarios en área urbana.

agrupación criminal; episodios de este orden no son capaces de generar el mismo nivel de indignación como lo que envuelven a las «personas de bien». Lo anterior porque, para mis interlocutores, optar por el crimen significa asumir un riesgo propio. Los habitantes de Pavão-Pavãozinho y Cantagalo distinguen valorativamente quién es del «movimiento» y quién no lo es, concibiendo a las «personas de bien» como moralmente superiores a los traficantes. Esa distinción (que no es estática ni absoluta), encuentra eco en otras favelas fluminenses, donde los grupos criminales que dominan el comercio de drogas están presentes. Desde el trabajo de Zaluar (1985) sobre la Ciudad de Dios, quedó claro cómo las categorías de «trabajador» y «bandido» desempeñan un papel importante en la construcción de la identidad en áreas dominadas por grupos criminales. La situación es semejante en las dos favelas de este artículo. Los vecinos expresan su inconformidad con el desconocimiento de los policías de la distinción entre quien escoge ser parte del grupo criminal y quien escoge trabajar. Eso significa decir que las «personas de bien» no deberían ser objeto del mismo tipo de tratamiento dado a los traficantes.

Ahora, cuando sucede con quien no tiene nada que ver con ese grupo, es una cabronada. El tipo trabaja para sustentar a la familia y sin embargo es desprotegido. ¿Qué se puede hacer?

Para la policía sólo hay bandidos aquí. De verdad, ellos saben que no es así, que hay mucha gente trabajadora que no hace nada prohibido, que no se mete con el crimen. Pero a ellos no les importa, fingen que todos somos bandidos. No hay nadie que muera que no aparezca en el periódico diciendo que estaba involucrado. Entonces es todo el mundo.

## **Respeto**

La experiencia de irrespeto articula las reivindicaciones por reconocimiento y tratamiento respetuoso (Honneth, 2003; Taylor, 1994), entendido, en el caso de los vecinos de las favelas, como un derecho de determinado «tipo de personas», detentoras de algunas cualidades morales particulares. Pero, ¿qué caracteriza de forma específica las reivindicaciones e insatisfacciones que fueron presentadas hasta aquí?

Se puede notar que los reclamos de los vecinos en relación a los procedi-



mientos adoptados por los policías son indisolubles de la concepción local sobre los derechos. Pero, ¿qué significa afirmar que se tienen derechos? Ciertamente, los reclamos tienen respaldo en las normas constitucionales. Al final, la corrupción, la violencia policial, las ejecuciones y la adopción de procedimientos que ponen en riesgo a sus vidas y la seguridad, son prácticas posibles de punición legal. Aunque la centralidad de la noción de «respeto» que acompaña las concepciones y demandas por derechos sugiere que no se trata de señalar el desconocimiento de conceptos constitucionales que garantizan el alcance universal de los derechos de ciudadanía. El «respeto» del que tanto hablan no corresponde a la observación de la norma, sino al respeto a la persona. Persona que, de acuerdo a ellos, dependiendo de sus elecciones, merece tener su dignidad reconocida por medio del tratamiento adecuado. Se trata de una concepción derivada de la expectativa por el reconocimiento de aquello que Cardoso de Oliveira (2011) llamó de «sustancia moral de las personas dignas».

Las reflexiones de Cardoso de Oliveira (2002) sobre reconocimiento y dilemas de la ciudadanía brasilera son particularmente interesantes para comprender la centralidad de la noción de *respeto* en las narrativas de los vecinos de las dos favelas. Él sugiere que, a pesar de que la noción de igualdad ocupe un lugar central en las reflexiones sobre garantía de derechos, constituyéndose en la principal medida para la evaluación de la ciudadanía desde el trabajo de Marshall, la apreciación de su capilaridad al interior de una sociedad determinada no ha sido capaz de producir un entendimiento satisfactorio de las demandas contemporáneas por respeto a los derechos. En otras palabras, la simple desconsideración del principio concebido de que todos los ciudadanos están en condiciones de igualdad, sujetos a los mismos deberes y derechos, no es suficiente para entender las demandas e insatisfacciones como las expuestas en este artículo. De acuerdo a Cardoso de Oliveira, para entenderlas es necesario comprender la articulación de las nociones de igualdad, justicia y dignidad en los contextos de relaciones sociales conflictivas (Cardoso de Oliveira, 2011). En un escenario como éste, la noción de dignidad es fundamental, inclusive cuando se trata de relaciones regidas por principios jerárquicos. De esta forma, no es que las insatisfacciones sean producidas por el hecho de compartir o no una percepción sobre igualdad, sino por la percepción de que su condición moral no es reconocida como suficiente para que el sujeto tenga un tratamiento respetuoso que considere su dignidad. Es lo que ocurre en las dos favelas. Los procedimientos policiales generan insatisfacciones y desencadenan reclamos porque son significados por los vecinos como demostraciones de irrespeto y de

desconsideración de su condición moral.

«Respeto» era una categoría corrientemente utilizada, por la cual mis interlocutores en el campo interpretaban y narraban sus experiencias concretas con los agentes policiales, y a través de la cual era posible tener acceso a las concepciones locales sobre justicia y derechos. La percepción de la práctica policial que se tenía en las favelas era construida a partir del entendimiento de que los agentes no los respetaban. Para ellos, el irrespeto se materializaba, no tanto por el uso excesivo e ilegal de la fuerza contra las personas que no pertenecían al movimiento, como por las prácticas interpretadas como desatención con sus vidas y seguridad (incursiones y tiroteos), o por las omisiones que permitían al movimiento dictar las reglas de sociabilidad y circulación en las favelas (como interpretaban la corrupción policial). Frente a eso, explicaban sus insatisfacciones y demandaban un tratamiento respetuoso que señalara el reconocimiento de su condición moral diferenciada dentro de las favelas, a través de la adopción de procedimiento que demostraran preocupación con la seguridad, vida y bienestar de las «personas de bien».

Si el problema está en el irrespeto que provocan determinados comportamientos de policías y traficantes, y si el entendimiento sobre el irrespeto ha ocurrido o no, depende de la identificación del tipo de persona que fue víctima, se puede considerar que la cuestión central tematizada por los vecinos es la desconsideración de la «gente de bien». En el caso etnográfico tratado aquí, en lo que concierne a la perspectiva de los vecinos que no están envueltos en el tráfico, podemos identificar que es la percepción de desconsideración que caracteriza el comportamiento policial como un insulto moral (Cardoso de Oliveira, 2002).

### **Consideraciones finales**

En el año de 2008, Holston lanzó el libro *Insurgent citizenship* (2008) en el cual discute el proceso de resignificación de los derechos de ciudadanía en el Brasil con la insurgencia de movimientos que reaccionaron ante las desigualdades y desestabilizaron la concepción de derechos como privilegio, profundamente enraizada en la cultura política brasilera. En la misma línea de pensamiento que varios investigadores brasileiros, Holston sugiere que, mientras que en los Estados Unidos y Francia, «ciudadano» implica la equiparación de los individuos como miembros plenos de una nación como portadores de derechos iguales, en el Brasil hay grados de ciudadanía. En el caso brasileiro

la discriminación de los derechos no se da apenas por el reconocimiento o no de un individuo como ciudadano pleno, sino por la identificación del «tipo de ciudadano» a que se refiere. Un modelo como este se sustenta en la concepción de derechos como privilegios, tratamiento especial concedido a partir de la observación del estatus social de determinadas categorías sociales. Cuanto más grande la capacidad de los grupos o individuos para hacer presión sobre el Estado, más grande será su oportunidad de volverse objeto de derechos que les garanticen un tratamiento diferenciado que les coloque en condición de ventaja en relación a los demás grupos o individuos.

La interpretación de Holston se distancia de la lectura de DaMatta (2000) sobre los dilemas de la ciudadanía en el Brasil y las demandas por tratamiento especial en la sociedad brasilera. De acuerdo a la formulación de DaMatta, en el Brasil operan dos principios organizadores de la vida social que son complementarios y, al mismo tiempo, contradictorios. Por un lado, hay universos de leyes impersonales y universales, de la ciudadanía formal que ignora las complementariedades y gradaciones, que nivela a todos a la categoría de individuos portadores de los mismos derechos y deberes fundamentales. Por otro lado, Brasil es una sociedad en la cual las relaciones personales desempeñan un papel central en la forma como se piensa y organiza el mundo social; la familia, las amistades y los vínculos personales son medidos para diferenciar tipos de personas y objetivar una estructura social jerárquica. De acuerdo con este autor, se sobrepone la persona al individuo y eso determina el tipo de subjetivación de los derechos de ciudadanía. En un mundo social como el brasilero, que valora las mediaciones tradicionales, la ciudadanía es cargada de valor negativo; ciudadano es aquel individuo que no tiene relaciones personales significativas que le propicien reivindicar una aplicación personalizada de la ley que lo favorezca. Holston no concuerda con el hecho de que las demandas por tratamiento especial en el Brasil revelen una oposición estructural entre individuo y persona, donde la última es usada como medida para exigir una aplicación singular de la ley, tal como DaMatta sustenta. Para el antropólogo norteamericano, la ciudadanía brasilera es un sistema de distribución diferenciado de derechos justamente porque funde al individuo con la persona, legalizando privilegios, y siendo así, ninguna exigencia de tratamiento especial es necesaria. Los privilegios ya están previstos en la ley. Esta interpretación le permite afirmar que es equivocado considerar que en el Brasil las leyes sean inoperantes. Al contrario, a lo largo de la historia el uso de las leyes por las élites nacionales han sido especialmente eficaces para la manutención de una

estructura social profundamente jerarquizada, perpetuando privilegios, en detrimento de una gran parte del pueblo brasileiro.

En su libro, Holston intenta demostrar que el proceso histórico desencadenado a partir de la década de 1970 por la ocupación de los espacios urbanos y la creación de las periferias en el Brasil, fomentó la insurgencia de un tipo de ciudadanía que tiene como protagonistas a grupos históricamente vulnerables en términos socioeconómicos, que hasta entonces veían la ley y el sistema de justicia como instrumentos, en la manos de otros, para la subyugación y humillación. A partir de la lucha por vivienda en las periferias, se desencadenó la emergencia de una ciudadanía urbana que tiene las grandes ciudades como espacio y objeto de reivindicaciones, arenas donde irrumpieron manifestaciones que demandan acceso a derechos y denuncian injusticias. Estos movimientos hicieron surgir en la esfera pública nuevos actores políticos que, a partir del lenguaje de los derechos, desestabilizaron antiguos regímenes de privilegios y fueron responsables por hacer legítima una opción de ciudadanía democrática enmarcada por principios igualitarios.

El material etnográfico expuesto en este artículo no nos permite considerar que estamos frente a la insurgencia de demandas enmarcadas en principios igualitarios. No se trata de la expectativa de reconocimiento de la dignidad inherente a la ciudadanía, lo que presupone el deseo de tratamiento igualitario en relación a los derechos. Las demandas por el tratamiento respetuoso y las insatisfacciones con lo que consideraban irrespeto, no guardaban relación con la inobservancia de los preceptos legales que garantizan el alcance universal de los derechos de ciudadanía. No se trata de la insurgencia de un movimiento que contesta tratamientos diferenciados y que se construye teniendo por horizonte el deseo de consolidación de una ciudadanía democrática igualitaria. Lo que las narrativas sugieren es que estamos delante de principios de ciudadanía diferenciada, donde los derechos son significados como privilegios de determinados grupos.

Tal como aparece en los enunciados de mis interlocutores, «respeto» no expresa el deseo o demanda por la observación de la norma escrita, pero sí para la consideración de la persona. Esa constatación me permite sugerir que esta categoría local expresa la expectativa del reconocimiento de la «substancia moral de la dignidad». Así, lo que se espera es que el comportamiento policial indique este tipo de reconocimiento. Y lo que genera insatisfacción o indignación no es la ausencia de una idea compartida de igualdad, pero sí la percepción de que la condición moral no es reconocida como suficiente para

que el sujeto se vuelva objeto de un tratamiento respetuoso que considere su dignidad.

Varios investigadores señalan que en los últimos años el lenguaje de los derechos individuales y de ciudadanía se difundió, alcanzando una progresiva legitimidad entre los diversos segmentos de la sociedad brasileira (Durham, 1997; Machado, 2003; Holston, 2008; Cardoso de Oliveira, 2011, 2013), consolidándose en la esfera pública. La forma por medio de la cual las más diversas minorías, como los homosexuales, negros, «favelados», adeptos a las religiones de origen africano, mujeres, entre otros, han demandado derechos, inclusive recurriendo al Supremo Tribunal federal, apuntan a esta dirección. Aunque el hecho de ser cada vez más común ver de que demandas por derechos sean publicitadas accionando la ciudadanía de manera discursiva, eso no significa que la sociedad brasileira haya «superado» aquello que DaMatta llamó ciudadanía relacional. Una cosa es la transformación en la esfera pública y la legitimidad del discurso de los derechos, otra cosa es lo que ocurre en el espacio público, donde las concepciones jerárquicas de la sociedad todavía dirigen las relaciones sociales. El accionamiento por parte de los vecinos de las favelas de Cantagalo y Pavão-Pavãozinho de la condición de trabajador y de contribuyente como calificador para la consideración de sus derechos apunta a esta dirección.

## Referencias

- Caldeira, Tereza (2000). *City of Wall: Crime, segregation, and citizenship in São Paulo*. Berkeley y Londres: University of California Press.
- Cardoso, Marcus (2014). «Respect, dignity and rights: Ethnographic registers about community policing in Rio de Janeiro». *Virtual Brazilian Anthropology*, 11 (2): 46-74.
- Cardoso de Oliveira, Luis Roberto (2002). *Direito legal e insulto moral: dilemas de cidadania no Brasil, Quebec e EUA*. Río de Janeiro: Relume-Dumará.
- . (2011). «A dimensão simbólica dos direitos e a análise dos conflitos». *Revista de Antropologia*, 53: 451-473.
- . (2013). «Equality, dignity and fairness: Brazilian citizenship in comparative perspective». *Critique of Anthropology*, 33 (2): 131-145.
- Das, Veena (2004). «The signature of the State: The paradox of illegibility». En Veena Das y Deborah Poole (editores), *Anthropology in the margins of the State* (pp. 225-252). Santa Fe: School of American Research Press.

- DaMatta, Roberto (2000). «Cidadania. A questão da cidadanianum universo relacional». En Roberto DaMatta, *A casa e a rua: espaço, cidadania, mulher e morte no Brasil* (pp. 65-95). Río de Janeiro: Rocco.
- Durham, Eunice (1997). «A pesquisa antropológica compopulações urbanas: problemas e perspectivas». En Ruth Cardoso (ed.), *A aventura antropológica* (pp. 17-38). Sao Paulo: Paz e Terra.
- Holston, James (1999). «Spaces of insurgent citizenship». En James Holston (ed.), *Cities and citizenship* (pp. 155-177). Durham y Londres: Duke University Press.
- . (2008). *Insurgent citizenship: Disjunctions of democracy and modernity in Brazil*. Princeton: Princeton University Press.
- . (2007). «Citizenship in Disjunctive democracies». En Joseph Tulchin y Meg Ruthenburg (organizadores), *Citizenship in Latin American* (pp. 75-95). Londres: Lynne Reinner Publishers.
- Honneth, Axel (2003). *Luta por reconhecimento: A gramática moral dos conflitos sociais*. Sao Paulo: Editora 34.
- Leite, Márcia Pereira (2012). «Da metáfora da guerra ao projeto de pacificação: Favelas e políticas de segurança pública no Rio de Janeiro». *Revista Brasileira de Segurança Pública*, 6 (2): 274-389.
- Machado, Lia Zanotta (2003). *Entre o inferno e o paraíso. Saúde, direitos e conflitualidades*. Brasilia: Universidade de Brasilia.
- Rosaldo, Renato (1994). «Cultural citizenship in San Jose, California». *Political and Legal Anthropology Review*, 17 (2): 57-64.
- Shapiro Anjaria, Jonathan (2011). «Ordinary States: Everyday corruption and the politics of space in Mumbai». *American Ethnologist*, 38 (1): 58-72.
- Soares, Luiz Eduardo (1996). «Segurança pública: Presente e futuro». *Estudos Avançados*, 20: 91-106.
- Taylor, Charles (1994). «The politics of recognition». En Amy Gutmann (editor), *Multiculturalism and the politics of recognition*. New Jersey: Princeton University Press.
- Zaluar, Alba (1985). *A máquina e a revolta*. Sao Paulo: Brasiliense.
- . (2010). «Youth, drug traffic and hyper-masculinity in Rio de Janeiro». *Vibrant*, 7: 7-27.

### Sobre el autor

Este artículo se inscribe en el proyecto «Como morre um projeto de policia-

mento comunitário: O caso do Cantagalo e do Pavão-Pavãozinho», financiado por CNPQ (Brasil).

### **Sobre el autor**

MARCUS CARDOSO es doctor en Antropología Social por la Universidad de Brasilia, profesor de la Universidad Federal de Amapá, e investigador asociado del Instituto de Estudios Comparados de Gestión Institucional de Conflictos (INCT-INEAC) y del Laboratorio de Ciudadanía, Justicia e Investigación del Manejo de Conflictos (UNB). Actualmente ejerce como becario posdoctoral en la Universidad de Brasilia, con el apoyo del CNPQ. Realiza estudios sobre la violencia policial y la política en el área de seguridad pública. Su correo electrónico es [marcusacardoso@gmail.com](mailto:marcusacardoso@gmail.com).

